

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 7687 de 12 de Noviembre de 2009, que aprobó la modificación del convenio entre SERVIU Metropolitano y don/doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA**, convenio aprobado por Resolución E N° 5053 de 23 de Julio de 2009.

b) La Liberación presupuestaria N° 3619 de fecha 30/10/09, que libera del ítem 31.02.002.30005489-0 la cantidad de \$ 4.033.332.-

f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D. S N° 33 (V y U.) DE 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1° Complementétese la Resolución Exenta N° 7687 de 12 de Noviembre 2009, citada en el considerando a) precedente, referente al contrato a honorarios de don **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA**, en el sentido de:

LIBÉRESE del ítem 31.02.002.3000.5489-0 la cantidad \$4.033.332, correspondiente al Proyecto "Construcción Primer Tramo Costanera Sur".-

Anótese, comuníquese y remítase el original a Contraloría General de la Republica, para su registro y control

VºBº
U. Modernización y
Control de Gestión

CMdelah/PCV/msa

TRANSCRIBIR A:

- Dirección
- Depto. Programación F. y C.
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Partes y Archivo
- Contraloría Interna SERVIU

- Subdirección de Finanzas
- Sección Control y Análisis Contable
- Sección Registro y Control de Personal
- Sección Secretaría General

- Departamento Administrativo
- Equipo Chile Compra (SSGG)
- Sección Control Egresos
- Interesado /a

ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano

RESOLUCION EXENTA N°**CONSIDERANDO:**

a) El artículo 17, letra g) del D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, que autoriza a la Dirección del SERVIU Metropolitano la contratación de trabajos específicos;

b) El D.F.L. N° 29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89, que aprobó el Estatuto Administrativo, que en su artículo 11°, faculta la contratación de honorarios para la prestación de servicios para cometidos específicos;

c) La Resolución Exenta N° 5053 de 23 de Julio de 2009, que aprobó el contrato entre SERVIU Metropolitano y don/doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA**, desde 01 Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009

d) La modificación de convenio de Prestación de Servicios de Octubre de 2009, suscrito entre la Dirección del Servicio y don/doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA**, para realizar funciones en este SERVIU Metropolitano en el Proyecto "Conservación Red Vial Metropolitana".

e) La Declaración Jurada Simple presentada por don /doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestario, con las visaciones correspondientes, en cumplimiento a lo señalado en el art. 5° de la Ley N° 19.896/2003;

f) Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los honorarios, de acuerdo a solicitud de Refrendación presupuestaria N° 3620 de 30/10/09, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto del Servicio;

g) La refrendación presupuestaria 3619 de fecha 30/10/09, que libera del ítem 31.02.002.30005489-0 la cantidad de \$ 4.033.332.-

h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

i) El D. S N° 33 (V y U.) DE 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1° **APRUEBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N° 5053 de fecha 23 de Julio 2009, que aprobó la resolución y contrato de don/doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA** de **RUT N° 15.509.275-0**, citada en el considerando c) precedente, en el siguiente sentido

En Santiago de Chile a Octubre de 2009, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU Metropolitano), RUT N° 61.812.000-7, representado por su Director Regional Sr. **ANDRES MARCELO SILVA GALVEZ**, RUT N° 10.352.474-1, domiciliado, para estos efectos en calle Serrano N° 45, 6° piso de esta ciudad, don/doña **RICARDO CRISTOBAL PIZARRO SAAVEDRA**, RUT N° 15.509.275-0, Domiciliado/a en Pasaje 21 de Enero N° 8061, Villa Jardín Alto, comuna La Florida Santiago, en adelante "el/la contratado/a" acuerdan lo siguiente :

PRIMERO: Modificar a contar del 01 de Octubre de 2009, el contrato suscrito en Julio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 5053 de 23 de Julio de 2009, en la cláusula **TERCERA** quedando de la siguiente forma:

- **TERCERO:** El/ la contratado/a prestará servicios con cargo al Proyecto "Conservación Red Vial Metropolitana", se desempeñará en la Subdirección Pavimentación y Obras Viales de este SERVIU Metropolitano.

Contenidos:

- Visitas a terreno, verificar que las obras cumplan con las especificaciones y bases técnicas.
- Recabar información y generar informes con el avance de las obras de Conservación Red Vial en la Región Metropolitana
- Realizar Control Administrativo, Físico y Financiero de obras de conservación, revisión de Estados de Pago.
- Preparar y recopilar antecedentes de los contratos para generar Resolución de recepción.
- Preparar archivo de los contratos.
- Revisión de las bases administrativas y técnicas de las licitaciones publicas.
- Supervigilar cumplimiento programación física y financiera de las obras.

2.-El gasto de \$ 4.033.332.- se imputará al ítem 31.02.002.30086307-0, este monto corresponde a pago del mes de Octubre a Diciembre de 2009, para Proyecto "Conservación Red Vial Metropolitano."

Anótese, comuníquese y remítase el original a Contraloría General de la Republica, para su registro y control



ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano

VºBº
U. Modernización y
Control de Gestión

AMG/PCV/msa
TRANSCRIBIR A:

- Dirección
- Depto. Programación F. y C.
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Partes y Archivo
- Contraloría Interna SERVIU

- Subdirección de Finanzas
- Sección Control y Análisis Contable
- Sección Registro y Control de Personal
- Sección Secretaría General

- Departamento Administrativo
- Equipo Chile Compra (SSGG)
- Sección Control Egresos
- Interesado/a



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

05 NOV 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR